

BASES GENERALES.

1. Podrán presentar propuesta razonada de candidaturas a los Premios Anesvad todas aquellas entidades españolas de cooperación, legalmente registradas en cualquier comunidad autónoma, cuya misión sea trabajar para mejorar la salud de las personas o colectivos de los países de África Subsahariana, así como las entidades públicas de las comunidades autónomas que gestionan proyectos de cooperación y las coordinadoras autonómicas de ONGD.
2. Pueden presentar candidaturas los propios candidatos (personas jurídicas) o ser presentados por terceros (personas físicas o jurídicas) siempre que se aporte el consentimiento por parte de la organización candidata.
3. Las candidaturas se formalizarán exclusivamente mediante el envío del formulario, que está a disposición en la web de Anesvad, cumplimentado y los anexos que aporten datos relevantes e información complementaria, por correo electrónico a premios@anesvad.org o por correo certificado a la Sede de Anesvad en Calle General Concha, 28; 48010 – Bilbao.
4. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 7 de julio de 2016.
5. Los candidatos podrán presentar más de una candidatura, en una o varias categorías
6. Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas. En todo caso, la documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.
7. El jurado se dará a conocer en la página web de Anesvad: www.anesvad.org y estará formado por personas de prestigio en el campo de la cooperación para la salud.
8. Las candidaturas propuestas han de acreditar, entre sus méritos, el de poseer una gran ejemplaridad y demostrarán, de modo fehaciente, la trascendencia internacional o nacional de su trabajo.
9. El fallo de la convocatoria se dará a conocer a través de la página web de Anesvad. Se enviará notificación por escrito exclusivamente a las organizaciones premiadas con el fin de contar con su presencia en la ceremonia de entrega.
10. La entrega de los Premios Anesvad se llevará a cabo en un acto que se celebrará en Bilbao, en el cual las organizaciones galardonadas deberán estar representadas por, al menos, una persona.
11. Las organizaciones candidatas garantizan ser titulares de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de los proyectos presentados, así como de la información, incluidas las imágenes, que figuren en la documentación del mismo. La aceptación de estas bases implica la cesión a Anesvad de los derechos de reproducción, distribución, transformación, traducción y comunicación pública del contenido de las mismas en la ceremonia de entrega, así como en actividades y acciones promocionales relativas a los Premios Anesvad (incluidos de forma enunciativa y no limitativa, papel, audio, audiovisual, electrónico o inclusión en los sitios web y/o redes sociales patrocinadas por Anesvad, sin limitación geográfica ni temporal)
12. La participación en los Premios Anesvad implica la aceptación de las bases de la convocatoria y del fallo del jurado.